



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

161 G

02 de septiembre 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON CARÁCTER
DE DICTAMEN QUE CONTIENE
PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE
EL CUAL SE PROPONE INSCRIBIR LA
LEYENDA CONMEMORATIVA: “2021
BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DE LA ARMADA DE MÉXICO” EN
EL FRONTISPICIO DE HONOR DEL
RECINTO DEL PALACIO DEL PODER
LEGISLATIVO, PRESENTADA POR LA
COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

Dip. Yarabí Ávila González,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 64 fracción V, 70, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se propone inscribir la leyenda conmemorativa: "2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México"* en el frontispicio de honor del Recinto del Palacio del Poder Legislativo, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Armada de México es una de las tres fuerzas Armadas que establece nuestra Constitución y es la única dependencia del Estado Mexicano con presencia en el ámbito marítimo nacional y brinda seguridad, vigilancia y salvaguardia de las costas, así como de todas las actividades que se realizan en mares nacionales y así garantizar la soberanía nacional.

Históricamente México la Armada ha desempeñado un papel muy importante al ser un país costero tiene acceso a las dos costas recordemos que, en nuestra independencia, y con la entrada del ejército Trigarante el 27 de septiembre de 1821, se creó la regencia con Iturbide al frente y una de sus primeras medidas fue crear 4 departamentos para ayudar en la administración del país.

El 4 de octubre de 1821, con base en el artículo 32 del Reglamento Provisional del Imperio Mexicano, la Regencia del Imperio Mexicano encabezada por Agustín de Iturbide, crea cuatro Despachos, entre ellos, el de Guerra y Marina, donde quedó adscrita la Armada Nacional, la cual tuvo a su cargo los asuntos relativos a las costas y mares nacionales siendo su primer Secretario el Teniente de Navío, José Antonio de Medina Miranda.

El despacho de Guerra y Marina estaba integrado por 8 secciones: infantería; Caballería; Artillería; Fortificación e Ingenieros; Marina; Capitanías y Comandancias Generales; Presidios y Puntos militares.

Además de la adquisición de buques de guerra, y la conformación de un Batallón de Marina, se inició la Educación Naval en el país, con la noble misión de proteger los litorales mexicanos.

En 1825 los españoles se atrincheraron en San Juan de Ulúa, en el Puerto de Veracruz y desde ahí amagaban con México, con volver a conquistarnos

ya que no aceptaban haber perdido la Nueva España, para lo cual el Ministerio creó la primera flotilla de barcos, siendo así, Iguala el primer barco que enarboló la bandera de México, quien junto con otros buques hicieron un bloqueo naval al Castillo de San Juan de Ulúa, para impedir que los españoles, siguieran recibiendo abastecimiento desde Cuba la cual era su base operaciones en el Caribe.

El 23 de noviembre de 1825 la guarnición española se rinde, dándose así la caída del último reducto español.

Posteriormente se dieron varias batallas navales en el Estado de Veracruz, contra los franceses, en la cual se dio la primera intervención francesa en 1836 y la segunda en 1860, teniendo la Armada de México un rol muy importante, declarándose Heroico así el Puerto de Veracruz, por estas acciones de Guerra.

Durante la Revolución Mexicana, México fue el primer lugar del mundo donde se dio un ataque Aeronaval, entre un avión y un Buque de Guerra, la cual se llevó a cabo en la bahía de Topolobambo en el Estado de Sonora, en la cual participó un avión que pertenecía a las fuerzas de pancho Villa y el buque llamado Bucanero Tampico que pertenecía a las fuerzas federales, siendo este un dato histórico en la vida de nuestras fuerzas Armadas.

En el año de 1939 se crea la Secretaria de Marina, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, conociendo que, con el enorme litoral de nuestro país, es importante estratégicamente elevar a Secretaria de Estado, a la encargada de la defensa y de las aguas soberanas.

Nuestro país tiene aproximadamente 2 millones de kilómetros cuadrados de extensión continental en territorio (tierra) pero tiene 3 millones y medio de extensión en las aguas, ya que tenemos acceso a los dos océanos y dos penínsulas, eso proyecta las 200 millas náuticas que es lo que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el uso del mar, establece como aguas de propiedad soberana de los países, dándose así una extensión territorial más grande por cubrir por la Marina, siendo 3 millones y medio de kilómetros cuadrados que cuidar.

Desde 1939 que se creó la Secretaria de Marina se conformaron las Zonas Navales en los 16 estados costeros, cada estado tiene una zona naval, que es la sede del Poder Federal en el campo de responsabilidad de Marina, teniendo la misión de utilizar el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

México es un país privilegiado en los temas marítimos, somos un país que tiene 12 mil kilómetros de costa, teniendo acceso a los dos océanos más importantes del mundo, el Pacífico y el Atlántico, el estado de Michoacán estando ubicado en la costa pacífica, tiene una ubicación muy estratégica, ya que se encuentra en el centro del pacífico, prácticamente de Michoacán a la frontera sur es prácticamente la

misma distancia hacia el norte y dentro de la costa pacífica de Michoacán, que son 250 kilómetros, para ser exactos en el Puerto de Lázaro Cárdenas está ubicada la Décima Zona Naval, la cual está integrada por aproximadamente 1,600 (mil seiscientos) mujeres y hombres, comprometidos con México con el Estado de Michoacán y muy en particular con nuestros municipios de la zona costera como son Aquila, Coahuayana y el mismo Lázaro Cárdenas, se tiene distribuido a lo largo de estos 250 kilómetros, 4 bases navales y que se encuentran ubicadas en Coahuayana con capacidad para 50 elementos y que se encargan de patrullar toda esa zona con todo el personal de Marina prestando apoyo a los pescadores, siempre en coordinación con la Guardia Nacional y con la Secretaría de la Defensa Nacional, encargándose la Marina de la Costa y tanto la SEDENA como la Guardia Nacional haciéndose cargo del interior donde se encuentra personal que labora directamente con los ciudadanos, la siguiente Base Naval es en la Placita de Morelos, cerca de Aquila en esta zona se presta apoyo a la ciudadanía, principalmente con la picadura de alacranes y temas de salud ya que es una zona de Tierra Caliente, la tercera Base Naval está ubicada en Maruata, en el municipio de Aquila, y la cuarta se encuentra en Caleta de Campos y actualmente se está Construyendo la quinta base la cual estará ubicada entre Caleta de Campos y Lázaro Cárdenas, y su base central que se encuentra ubicada en el puerto de Lázaro Cárdenas en la Décima Zona Naval, un puerto que sin duda tiene un potencial inmenso en estructura, en capacidades ha crecido bastante, y en el que ingresan aproximadamente 4 barcos diarios con un movimiento de carga de 700 a 800 contenedores, este puerto tiene dos características que lo hacen único, la primera es el puerto de mayor calado en el país con 17 metros de calado y tiene las dársenas de maniobra más grandes del país, el cual recibió hace poco al buque de contenedores más grande del mundo, el cual contenía 10,000 contenedores, en todo el pacífico Mexicano solo Lázaro Cárdenas puede recibir este tipo de buques.

Actualmente prestan apoyo en la custodia, transporte y resguardo de las vacunas contra el COVID-19, además de prestar apoyo a la ciudadanía en desastres naturales implementando el Plan Marina, para lo cual cuentan con buques, embarcaciones rápidas muchas especializadas en la función de rescate, así como también helicópteros.

En el marco de la conmemoración por los 200 años de la creación de las Fuerzas Armadas en nuestro país, el día martes 06 de julio de 2021, los integrantes de la Comisión de Cultura y Artes tuvieron a bien recibir en las instalaciones del edificio Gral. Lázaro Cárdenas del Río, al Contraalmirante Alfredo Ramón Enríquez Delgado, Jefe de Estado Mayor de la Décima Zona Naval, así como al Vicealmirante Mario Maqueda Mendoza, Comandante de la Décima Zona Naval, encuentro en el que se presentó de manera expresa la solicitud para que se inscriba la leyenda conmemorativa “2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México” en el frontispicio de honor del Recinto del Palacio del Poder Legislativo, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, acto conmemorativo que se está llevando a cabo en todos los Congresos locales de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los numerales 8° fracción II, 52 fracción I, 53, 62 fracción IV, 64 fracción V, 70, 235, 244, y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas que integramos la Comisión de Cultura y Artes nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se autoriza la inscripción de la leyenda conmemorativa: “2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México” será instalada en letras de doradas en el Frontispicio de Honor del Recinto del Palacio del Poder Legislativo, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el mismo tipo de letra utilizado para honrar a los próceres, cuyos nombres quedaron plasmados ya, en el Salón de Pleno.

Artículo Segundo. La inscripción de la leyenda conmemorativa: “2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México” será develada por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañado por los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en Acto Solemne, que para tal efecto se celebrará el día 13 de septiembre de 2021, en hora citada a consideración del Presidente del Congreso, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Tercero. Al acto solemne se invitará al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a los Presidentes Municipales de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo, al vicealmirante Mario Maqueda Mendoza, Comandante de la Décima Zona Naval.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 7 días del mes de julio del año 2021

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Presidenta*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx